



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
*Secretaria Municipal*

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 129**

En Monte Patria, siendo las 10:15 horas del día 14 de Junio de 2016, en el Salón de Sesiones, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por la Presidenta(s) del Concejo Sra. Lidia Valdivia Castillo y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SRA. MERY MORA ARAYA**  
**SR. ALFONSO CORTÉS COFRE**  
**SR. ALEXI CASTILLO ROJAS**  
**SR. JAIME CASTILLO BOILET**

Además se cuenta con la presencia de la Administradora Municipal Sra. Karina Aguirre y del Director de Control Sr. Pablo Barrantes

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO:** Da inicio a la sesión en nombre de Dios y la comuna, procede a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

- 1. LECTURA ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 128 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2016.**
- 2. AUDIENCIA DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES DIAZ.**
- 3. APROBACION AUTORIZACION PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, SEGÚN LO INFORMADO POR EL DIRECTOR JURIDICO, SR. FRANCISCO FUICA CARMONA, POR MEDIO ORDINARIO N°24-2016.**
- 4. APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA A CARGO DE SECPLA, SR. FELIX MICHEA URRUTIA**
- 5. AUDIENCIA DIRECTORA REGIONAL SENAME, SRA. VERÓNICA ZÁRATE ROBLEDO, PRESENTACION DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES (NNA), DE MONTE PATRIA.**
- 6. SOLICITA APROBACION COMODATO A LA FUNDACION INTEGRAL, JARDIN SAN MARTIN DE PORRES.**
- 7. PRESENTACION Y APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA DIRECTOR COMUNAL DE SALUD.**
- 8. CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.-**
- 9. PUNTOS VARIOS**

## **DESARROLLO DE LA TABLA**

### **1° PUNTO: LECTURA ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 128 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2016.**

**SECRETARIA DEL CONCEJO, SRA. BERNARDITA CORTÉS G.:** Da cuenta que a hasta está hora, no se acredita recepción de acta de la sesión anterior.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Señala, que en el día de ayer quedo como Secretario Municipal, don Felix Michea se fue con vacaciones y le encargo la tarea a la Srta. Katherin Castillo, funcionaria de la SECPLA y había alcanzado a terminar el acta pero hubo una parte que se le borro, por eso no pudo tener a tiempo el acta para la firma de don Felix Michea. Él elaboro la tabla junto a la Sra. Karina Aguirre y en ese momento ella iba a tener terminada el acta.

Se deja compromiso que en la próxima sesión, se debe hacer entrega del acta de la sesión anterior.

### **2° PUNTO: AUDIENCIA DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES DIAZ.**

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO:** Le indica a don Pablo Barrantes, que se había solicitado su audiencia, para que los pudiera orientar en el tema de don Jeremías Rivera.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** De manera verbal le informan que fue citado al concejo municipal para informar esta situación y solicito que se le hicieran llegar los antecedentes, para tal efecto se le hace llegar Ord. N° 24 de fecha 6 de mayo de 2016, dirigido al Sr. Alcalde con copia a la secretaria municipal.

**SECRETARIA DEL CONCEJO, SRA. BERNARDITA CORTÉS G.:** Solicita la palabra, para aclarar que en el audio de la sesión anterior tres veces se responsabiliza a la secretaria municipal, en no haber entregado este oficio a los concejales, de este Ord. N° 24 que registra fecha de emisión 6 de mayo de 2016, se recepcionó en la Secretaría Municipal el 17 de mayo, dirigido al Sr. Alcalde y en la distribución en ninguna parte establece que es con copia para los concejales, sólo con copia a la suscrita, además cuando va con copia a los concejales la secretaria del Director le hace entrega las copias a la secretaria de los concejales, a objeto se envíe o bien enviar en forma digital a cada uno. Esa es la razón por la cual no se entrego copia a los concejales, aclara esto porque uno cuando no está presente no se puede defender y es fácil que un director se exculpe contra otro director no estando presente, siendo una aseveración totalmente falso.

**CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO:** Señala que en este oficio N° 24, dice que la vigencia del contrato es el 1 de octubre de 2014, cuando sufrió el accidente estaba trabajando y no tenía contrato, por tanto también es falso.

Prosigue con la palabra, el Sr. Barrantes, indica que revisados los antecedentes y habiendo aclarado la Sra. Bernardita ese antecedente. En lo que respecta a lo que han requerido su intervención, la transacción es un modo o más bien es un contrato por el cual dos partes ponen término a un juicio existente o precaven un juicio eventual, eso quiere decir, que pueden no iniciar un juicio porque lo agotan antes,

renuncia al derecho a demandar, esto se formaliza a través de una escritura pública, todos saben que las autoriza un notario público y queda archivado en el registro de escrituras públicas, en el caso del municipio como es una persona jurídica de derecho público la ley exige otro requisito, el fundamental es que la facultad para transigir se le limita al alcalde, previo acuerdo del concejo, es decir para que el alcalde y es precisamente lo que se está solicitando ahora.

La verdad que revisado el informe y los antecedentes que se adjuntan, don Jeremías Rivera Araya fue contratado bajo la modalidad Programa Pro Empleo, respecto de la declaración zona de catástrofe por la sequía, el gobierno generó un programa de media y jornada completa, se le contrato para la función específica, servicios de aseo en Vista Hermosa y con jornada completa, más allá que haya sido en El Palqui o Vista Hermosa porque este accidente pudo haberse desarrollado en cualquier parte, el comienza la relación laboral el 1 de octubre de 2014 con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. Francisco Fuica señala que tuvo el accidente el 24 de octubre de 2015 y ahí hay un error porque debería haber dicho 2014, corrige ese error y es lo que hacía alusión don Alexi, todos los documentos de los informes médicos y certificados hacen alusión al 24 de octubre de 2014, efectivamente tuvo un accidente, cumpliendo funciones en horario de trabajo y cumpliendo funciones para el municipio las cuales se le habían encomendado, si bien no en la misma localidad, pero el código del trabajo el empleador tiene una facultad que se llama *yus variandi*, que permite al empleador modificar las funciones de los trabajadores en la medida que no haya un desmedro respecto de la contratación y del trabajador, en este caso concreto siguió cumpliendo las mismas funciones pero simplemente en otro lugar. En ese sentido, esta persona sufrió un accidente, estando contratado y dentro de la jornada laboral, por lo tanto se podría señalar que es un accidente laboral, ese accidente produce una Espondilolistesis grado II. Respecto al perjuicio que causó en esa caída, existen dos partes médicas que señalan que fue un accidente laboral, de parte de Macarena Castillo Aguilera, Médico Cirujano CESFAM Monte Patria y Juan Cristóbal Cuellar, Médico Neurocirujano, Hospital San Pablo de Coquimbo, sin perjuicio que existe un informe desfavorable de la ACHS, el cual señala que si bien existió la caída en horario de trabajo, pero los efectos que se atribuyen a la caída sino que a una caída anterior. Al Sr. Rivera se le puso término a la relación laboral a través de un finiquito con fecha 29 de mayo de 2015, por estar con licencia no se le podía poner término a la relación laboral, en un minuto se conversa con él y deja de tener licencia y el 30 de mayo se le pone término a la relación laboral, eso significa que no los puede demandar por concepto del contrato de trabajo, extingue, eso significa que no los puede demandar por concepto del (Lee párrafo final del finiquito), otra cosa distinta es respecto a los accidentes laborales, que se rige por la ley N° 16.744, en el cual señala que el plazo para poder demandar por accidentes laborales es de 5 años, pesar que firmo el finiquito igual los puede demandar. Él envía una carta dirigida al Sr. Alcalde y evalúa los daños y el perjuicio en \$ 5.000.000, esto le produjo consecuencias muy complejas, ha tenido que andar con muletas y no las ha podido dejar desde el accidente y no quiere demandar al municipio, luego que deja de ser trabajo, se entregó ayuda a través del departamento social, en vista y considerando todo lo que les ha relatado, el Sr. Rivera podría demandarlos. Visto y considerando todo lo que les ha relatado, las jurisprudencias, estadísticamente en general son más favorables para los trabajadores y teniendo presente que el accidente se produjo bajo la modalidad de contrato de trabajo y en horario laboral, en esas circunstancias existe un asunto de carácter litigioso, que podría ser favorable y desfavorable al

municipio una vez que se judicialice, siente que se dan los presupuestos legales y de hecho para que el municipio firme una transacción extrajudicial, en el cual los compromisos son por una lado que don Jeremías Rivera renuncia a toda acción judicial sea civil, laboral y penal, y como prestación pagaríamos la suma única y por una sola vez de \$ 5.000.000. En su calidad de asesor del concejo, su función es dar su opinión personal sin perjuicio de la votación, a manera de concluir se cumplen los presupuestos de hecho y derecho para que la municipalidad pueda llegar a una transacción ajustada a derecho, su opinión es favorable.

**CONCEJAL, SRA. MERY MORA:** Siempre ha sido crítica, no sabe si esa es la palabra y a nadie le gusta tener problemas judiciales y extrajudiciales y menos que un funcionario tenga algún tipo de accidentes, independiente de su condición contractual, por eso es tan importante velar por la seguridad de ellos, acá se asumió el compromiso y el alcalde así lo estableció, en que hubiera un prevensionista en la municipalidad, era justamente apostando para evitar este tipo de inconvenientes y principalmente en algo tan riesgoso, sobre todos con los funcionarios más vulnerables que trabajan de recolectores de basura, muchas veces son esquivos en usar los implementos de seguridad, a manera de reflexión tenemos que buscar la manera como municipio que se respeten las normas de seguridad. Acá hay un tema, nosotros conocemos el programa pro empleo, pero no sabían que estas personas iban a cumplir labores en que hay gente contratada para eso, ejemplo en el camión de la basura, porque es un trabajo arriesgado. Sin embargo don Jeremías es cierto que sufrió un accidente, hoy está en esta condición, pero nunca ha estado 100% vulnerable, porque se le pagaron las licencias y se le ha dado el apoyo por completo para su mejora, segundo el tema de don Jeremías tuvo un accidente, además ha tenido el apoyo del municipio, generalmente a ellos les consiguen el estadio, se ha encontrado algunas personas, generalmente jóvenes, se encuentran con don Jeremías que tiene una carta firmada por el alcalde para que se haga cargo de la ventas del kiosco, lo cual ha provocado bastante molestias en la comunidad. Llevan los equipos y la venta las hace don Jeremías y eso no está acordado por el concejo, ella vive a una cuadra del estadio y la gente va y le reclama esta situación, ella entiende su condición social, ella es muy comprometida con los temas sociales, pero hay un límite muy delgado entre lo social y el aprovechamiento. Es empática y ella no es amiga de las faltas de respeto, siento que lo que sucedió después del término de la sesión, es altanero, agresivo y a veces hasta prepotente, no puede estar gritando a los colegas nuestros, los gritos se escuchaban en todo el municipio el martes pasado, nosotros estamos evaluando su caso, si bien esto es resorte del municipio, pero también es resorte de él como persona, se cuida y protege, pero cuando uno no tiene las condiciones para realizar un trabajo lo tiene que decir, que no cumple con los requisitos de salud, el apoyo va estar siempre y cuando la ley lo estipula, pero las faltas de respeto y los gritos no conducen a las voluntades de resolverle el problema.

El respeto y los valores son fundamentales, lo otro es como se trata a los funcionarios ya nosotros como autoridades, consulta si efectivamente se le paga este valor, de verdad detendría todo proceso.

**PRESIDENTA(S) SRA. LIDIA VALDIVIA:** En relación a lo dicho por la concejal Mery Mora, con ella no ha hecho lobby, hay una denuncia respectiva al agresividad que ha tenido, le está pasando una carta la Sra. Administradora, Ord. N° 11 emitido por la Asesora Jurídica Srta. Alejandra Zárate, da lectura en forma textual “Viene en poner en

conocimiento los hechos acaecidos el día de hoy, durante la jornada de la mañana y que implica el bienestar del funcionario de la Dirección de obras, don Juan Caimanque Contreras. En efecto, siendo aproximadamente las 9:15 AM, se presentó ante las oficinas de la Dirección de obras, al señor Jeremías Rivera, quien en forma previa fustigó al funcionario en cuestión cuando estaba por calle Balmaceda, tratando los funcionarios de inoperantes. Posteriormente, se presenta en la D.O.M. y profiere amenazas simples sobre la persona del citado funcionario, ante la presencia de público y personal municipal, señalando según declaraciones “te voy a marcar y cada vez que te mires te acordarás de mí”; “hoy iré a tu casa”, entre otros agravios.

Dado, la gravedad de los hechos, se concurrió ante la Subcomisaria a realizar el denuncia respectivo por amenazas, declaración que fue tomada e ingresada por personal policial y será derivada ante la fiscalía respectiva.

Existen testigos de los hechos

Lo anterior, se informa a fin se presenten las facilidades al funcionario y apoyo jurídico en el proceso respectivo.

**CONCEJAL, SR. JAIME CASTILLO:** Señala, que la verdad puede no compartir las situaciones que han ocurrido que no tienen de alguna manera relación con la demanda o posible demanda que puede haber con el punto que está en la tabla, es una de las personas que este señor increpo y de ninguna manera se siente agredido, ni incomodo y tampoco asustado, porque entiende que las cosas van más allá, el problema es que las cosas no se están haciendo bien y no se están informado las cosas, más encima se informan mal, entiende su ofuscación, dice que el abogado Sr. Fuica le dice que él hizo todo lo que pudo hacer y son los concejales que no aprobaron, si empezamos a retroceder; primero el alcalde tenía que tener el acuerdo para transigir, cosa que nunca se ha hecho, recién se está haciendo hoy día, hasta el día de hoy no conocían la causa, hasta la modificación presupuestaria no se presento en los tiempos correctos, por eso la ofuscación del Sr. Rivera la entiende y no le molesta. El día martes o miércoles tenía que ir al SERNAM y paso a la contraloría, la duda si aprobamos la modificación presupuestaria antes de haber un documento legal, sin antes haber tenido el pre acuerdo, el abogado le aclara que cualquiera de las dos situaciones que se puede dar está bien, lo correcto era lo que inicialmente estaba planteando, porque una de las partes se puede retractar y queda la modificación presupuestaria en el aire. La información que se le da en forma errónea e increpa, en este caso a él, el concejal Alfonso lo vio complicado y se acerco a él, de ninguna manera se sintió agredido, siempre entiende a las personas en su contexto. Este acuerdo judicial, para evitar un juicio, porque hay avenimiento y transacción, el avenimiento tiene características de sentencia y eso lo consulto con el abogado, cuando tiene características de sentencia el concejo tiene la obligación de aprobarlo, al no aprobarlo origina multas e interés, porque al funcionario se le paga para que haga bien el trabajo, está prohibido que el municipio pague multas e intereses, sino lo pagamos les ocurrirá lo mismo que la escuela El Palqui, tiene la característica de sentencia, esto está en el código civil, artículo 2446 y 2460. Hace notar que en reiteradas oportunidades el trabajo no ha sido meticuloso y se han incurrido en errores y que al final los concejales son co solidarios, tomar las precauciones y hace un llamado para que las cosas se hagan bien.

**CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO:** Nuevamente se ven en vuelto en esas situaciones, acá ocurren cosas y se hacen cosas y no se les informan al concejo. En primer lugar el abogado el Sr. Fuica, como

presionando que aprobemos, lo cual no corresponde, por otro parte el Sr. Rivera también, provocando, cada uno vota en conciencia, no aprobará esto porque no corresponde, primero hay que hacer una investigación sumaria, ¿porque andaba en el camión?, ¿quién lo mando a realizar esa pega?, porque no estaba contratado para andar en el camión, si estaba contratado para hacer una determinada función y se le cambio de lugar, como dice Pablo que legalmente se puede, pero para hacer la misma pega pero no en el camión municipal, si llega una resolución de la contraloría lo aprueba, porque estas son puras cuchufletas.

**CONCEJAL, SR. ALFONSO CORTÉS:** Está en desacuerdo con las presiones, repudia eso, pero en el contexto general hay que entender estas cosas. El Sr. Rivera ha conversado con todos, la última conversa que se sostuvo fue cuando se acerco cuando estaba conversando con el Concejal Castillo se acerco porque uno nunca puede pensar en lo que puede suceder con una persona con mucha rabia, decía que él había conversado con el alcalde y el alcalde le dijo que había conversado en forma personal con cada concejal, solo tenían que firmar y no lo hicieron, esto de la desinformación se viene dando por años, ya esta rayando en una cuestión que les está afectando la ley, lo que paso en el Palqui es una cuestión que no tiene nombre, cuantas veces estuvo el tema en la mesa, cuantas veces se dijo lo que iba a suceder, una cuestión tan simple para los abogados y ahora están afectados por los intereses, no se puede caer es ese error, por eso es tan bueno la buena asesoría. Este caballero sumamente ofuscado, pudo haber hecho cualquier otra cosa más, porque hoy día le están vulnerando sus derechos, les dijo que perfectamente podría haber hecho un juicio, pero hizo un compromiso con el alcalde. Lo otro coincido plenamente con el concejal Alexi, no puede a ser que las personas hagan lo que quieran, tiene que haber un sumario, no puede ser que esto sean tan relajado, cuantas veces se les ha tratado de complicados y poco menos les mostraban a medias las cosas, sino nosotros no somos cuidadosos y exigir que las cosas se hagan bien, también son cómplices de eso, reitera que lo único que están pidiendo es que las cosas se hagan bien. Está de acuerdo en que debe cumplir con esta sentencia, sino van a incurrir con otro error.

**CONCEJAL SR. ALEXI CASTILLO:** Señala, que acá no hay un juicio, no hay una denuncia a los tribunales, como va a ver sentencia, se está arreglando a lo amigo, a lo compadre.

El concejal Sr. Jaime Castillo le aclara, que el acto de firmar el acuerdo se transforma en una sentencia.

**CONCEJAL, SR. JAIME CASTILLO:** Quiere agregar un tema, que tiene relación con la mala información que se entrega, pero al Sr. Jeremías se le dijo que se le iba a pagar al otro día, no sé si para darle tranquilidad al ciudadano, se le miente. Cuando sabemos que esto no es así, esto pasa por un protocolo, un notario, etc., pero no se puede mentir que poco menos se le va a pagar al otro día.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** En relación a la consulta de la Sra. Mery, hay dos consultas, y voy a agregar una tercera, Primera respecto la Sra. Mery, ¿cuáles son los efectos de la firma de esta transacción si efectivamente esto detiene o no otro juicio?. Primero la caracterización de judicial o extrajudicial, es cuando si es que hay un juicio, si es que hay un juicio existente se le denomina transacción judicial, porque se va a celebrar a propósito de ese juicio, cuando se le denomina extrajudicial, la palabra extra significa fuera, fuera de un

juicio, extrajudicial, por lo tanto acá nosotros estamos en presencia de una transacción extrajudicial porque no hay un juicio, si no estamos evitando uno pendiente, en relación a lo que dice don Jaime, en Chile existe diferentes formas de poner término a un juicio, la primera y la más común y conocida es a través de una sentencia firme y ejecutoriada, es decir es a través de en un juicio el tribunal resuelve y da su parecer respecto de esa situación y lo hace a través de una sentencia y cuando la sentencia ya no existe recursos legales aplicables se le denomina sentencia firme, cuando ya no hay apelación no hay reposición no hay tasación, etc. pero existe otras formas de poner término al juicio que la ley denomina equivalentes jurisdiccionales porque la sentencia es un acto jurisdiccional es un acto de la adjudicación que es el tribunal, los equivalentes jurisdiccionales son a vuelo pájaro, la transacción, que es un contrato que las partes ponen término a un juicio existente o precario o no eventual, está el avenimiento que es un acuerdo entre las partes, pero que se realiza en el juicio, esta la conciliación que es un acuerdo en un juicio pero el que el tribunal llama conciliar, ahí está la intervención de un tercero, el otro era de dos, y finalmente la mediación que también está el acuerdo de dos partes con un tercero que no es el juez sino que es otra persona. Esos cuatro ejemplos, pido disculpa si se me escapa alguno, pero son los más usuales, esos cuatro actos jurídicos, sus efectos la ley los equipara al valor de la sentencia, por tanto o yo firmo una transacción, llego a un avenimiento, llego a una conciliación o llego a una mediación, cumpliendo los requisitos legales mismo cuatro actos tiene el mismo valor que una sentencia, por cuanto una vez firmado esta transacción si don Jeremías nos quiere demandar, puede demandarnos. Todos puedes demandar, verdad? cuál va ser nuestra defensa, la excepción de cosas juzgadas, y nosotros le vamos a decir al tribunal, sabe que este asunto ya lo resolvimos por esta vía, que es la transacción, el tribunal va a tener que rechazar la demanda si es que obviamente se dan los presupuestos legales y no admitir la demanda de tramitación por la excepción que nosotros presentemos, efectivamente su transacción su efecto principal pone fin al juicio existente o evita uno eventual. Obviamente la transacción se ven todos los elementos, que el tenía un Contrato de trabajo, que el accidente se produjo tal día, pero si señora Mery, esta transacción pone término a cualquier demanda que él pudiera iniciar.

**CONCEJAL, SRA. MERY MORA:** Indica, que uno tiene que tomar todas las condiciones, y yo de verdad concuerdo con lo antes mencionado de Jurídica, nosotros conocemos el equipo y son varias personas, pero igual ojo con el Director Jurídico, el no nos puede a nosotros anteponer en situaciones como las que pasaron el martes, y ante información y aquí está claro el oficio que tampoco fue derivado a nosotros y además antepoernos de esa manera, aprovechando que está usted administradora, que pueda hablar con el porqué ya son varios los antecedentes que hemos tenido y que han sido mal asesorado. Por favor que valla por escrito.

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Ojala Sra. Administradora, le de respuesta al concejo, cual va a ser la explicación que el Director Jurídico nos va a dar ante esta mencionada problemática que tenemos hoy, tenemos además varios casos que no han sido resueltos.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Respecto a la segunda duda, el contrato de trabajo a plazo fijo firmado el 1 de octubre 2014, el cual en cláusula primera señala que por el presente

instrumento se contrata los servicios del trabajador para que se desempeñe en el cargo de aseo y mantención de espacios públicos del proyecto y mejoramiento y mantenciones de espacios públicos de la comuna de monte patria de conformidad a los términos de contrato en el sector de vista hermosa, por su parte el trabajador acepta prestar los servicios por lo cuales ha sido contratado con los términos y condiciones, por cuanto don Jeremías efectivamente prestaba servicios de aseo, no nos equivoquemos en esto, ustedes tienen el contrato, efectivamente prestaba servicios de aseo, el que se puede entender, desde mantener el edificio consistorial, barrer las calles o prestar servicios en la recolección de basura, el programa por el cual se crea está vacante así lo permite.

La tercera duda que detecto, es la comparación con el caso de la escuela El Palqui, es el caso más complejo que hemos tenidos tanto para ustedes como para nosotros, no se va a extender porque es el caso por el cual la Contraloría los notifico, sólo decir que en la escuela El Palqui habían sentencias y devengan intereses, el caso de la transacción vale como sentencia no genera intereses, aprobándose esto, se pagará en el menor tiempo que se permita.

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Señala que se caso, no se va a tocar, porque lo quieren tocar en una sesión extraordinaria. Si hacemos la consulta a la Contraloría, cual es la respuesta que nos va a llegar devuelta. Primero tenían un documento, como decía don Jaime Castillo aquí teníamos todo malo, incluso el orden de la tabla.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Aclara, que en la elaboración de la tabla con la Sra. Karina, primero se puso su opinión y después la transacción y una vez aprobada la transacción la modificación presupuestaria.

**CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO:** Solicita consultar a la Contraloría, si el señor Rivera podía trabajar en el camión de la basura, porque un trabajador del pro empleo no podía andar en el camión de la basura.

**CONCEJAL, SR. JAIME CASTILLO:** Señala, que cuando hay una intensión de llevar a juicio, es porque una de las partes se siente vulnerada en sus derechos, como dice Alexi que primero consultemos a la contraloría, en este caso lo que se quiere evitar es ir a juicio, encuentra que es innecesario realizar la consulta a la contraloría. En los juicios laborales el abogado tiene que ser muy malo para que pierda el trabajador o sea tiene que ser malo malo.

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** El monto de los \$ 5.000.000, ¿quién lo propuso?

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Responde, que lo propuso el Sr. Rivera, pero existe un certificado médico que declara que él perdió el 80% de su capacidad física, evalúen ustedes la perdida, él 80% de su capacidad de trabajo, sobre el 51% es la invalidez total, en ese sentido él prácticamente no va a poder desarrollar ningún trabajo físico, hay que entender también que por su preparación es difícil que realice un trabajo intelectual, porque él no tiene la preparación que le permita desenvolverse, para él es un gran problema y por ello el alcalde en conversaciones con distintos asesores encontraron pertinente la cifra de \$ 5.000.000. Como asesor es responsable de sus palabras, por principio no asesoría a alguien de algo que no estoy convencido, no lo



haría y segundo esta su trabajo también, además la suma no es tan elevada.

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Observa el error de año que hay en el oficio, solicita que se pueda modificar, el accidente ocurrió el 24 de octubre de 2014 y no el 2015.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Si bien, no es el director jurídico, hace presente que es un error de transcripción, le aconseja llamar a tomar el acuerdo con la salvedad que el accidente ocurrió el 24 de octubre de 2014 y no el 2015 como dice el oficio.

Prosigue la presidenta(s) del concejo, señala, que teniendo en cuenta que el Concejal Alexi Castillo dejó muy claro desde el momento que hizo su intervención que no aprobaba por ningún motivo esta transacción extrajudicial, somete a votación a los demás la aprobación de la autorización para transigir judicial y extrajudicialmente, según lo informado por el director jurídico, Sr. Francisco Fuica Carmona, por medio ordinario N° 24 del año 2016, con la observación del error donde decía que el accidente había pasado el 24 de octubre el 2015, tiene que decir el 24 de octubre de 2014. Entendiendo el contenido del Ord. N° 24 y todo lo dicho por el director de Control Sr. pablo Barrantes, somete a votación: Por la aprobación tres concejales y por el rechazo uno. Aprueban los concejales Sra. Lidia Valdivia, Sr. Alfonso Cortés y Sr. Jaime Castillo Boilet.

**CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO:** Se canso de decirlo, cual es el apuro de pagar hoy día, preguntemos a la contraloría si procede o no que esa persona anduviera en el camión de la basura. Aclara, que si la contraloría dice que sí, lo aprueba. Acá por la presión de los abogados.

**CONCEJAL, SRA. MERY MORA:** La verdad, confía en la investigación que hizo don Jaime Castillo de pregunta a la contraloría y lo que el asesor de control lo recomienda, porque a Pablo le corresponde asesorar al concejo, según la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades. Don Alexi con sus palabras lo dice y el artículo 28 de la Ley 18.695, menciona las funciones del Director Jurídico y la tiene muy sentida el proceder, ese es el tema, a veces ellos incurren en faltas y no es por falta de voluntad sino que es por la asesoría oportuna. A Pablo lo invoca acá como encargado de control, además en las capacitaciones les han indicado que es nuestra contraloría interna, ¿cuál es su opinión directa?.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Señala, que cuando termino su intervención dio su opinión y lo va a volver a repetir, señala, que de acuerdo a la documentación que tuvo a la vista, el Ord. N° 24 y los anexos que contenía, yo considero que cumple con los requisitos de hecho y de derecho para llegar a esta transacción. Efectivamente se dan los presupuestos para allegar a acuerdo y evitar un juicio eventual.

**CONCEJAL, SRA. MERY MORA:** Solicita sumario interno por favor y representar el artículo 28 al Director Jurídico, porque esto no es la primera vez que sucede, esas cosas no pueden suceder estamos entre profesionales, el otro día dijo que era responsabilidad de la secretaria municipal y ahora vemos en el oficio que no es así, esa cosas no pueden hacer así, el trabajo tiene que ser prolija en un cargo tan importante.

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Señala que se le pidió a la administradora, enviarle el oficio y se tomo acuerdo de eso. Por el acuerdo, que se realice investigación sumaria, representar artículo 28 al director jurídico.

**CONCEJAL, ALEXI CASTILLO:** Reitera que se realice la consulta a la contraloría, si la transacción es pertinente y lo otro si el funcionario podía andar en el camión de la basura..

**CONCEJAL, SR. JAIME CASTILLO:** Considera que esta bien en lo que se está pidiendo, como el sumario y la consulta a la contraloría. Puede pasar lo mismo que lo de El Palqui si dilatamos esta situación, se pueden hacer las dos cosas paralelas. Presidenta(s), Sra. Lidia Valdivia, indica que bueno.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** hacerle ver a don Alexi Castillo y también es su obligación, la contraloría en el artículo 4 de la ley de atribuciones y funciones de la contraloría general de la república, existe una inhabilidad respecto a pronunciamientos cuando se trata de asuntos d carácter litigiosos, cuando el asunto consultado reviste los caracteres litigiosos la contraloría debe inhibirse de señalar un pronunciamiento y en segundo lugar cree no haber ejercido ninguna presión en ningún concejal, si lo sintió así es un parecer, pide disculpas.

**CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO:** Consulta al director de control, ¿Cuál es el miedo de ir a juicio?.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Responde que no tiene ningún miedo de ir a juicio.

**CONCEJAL, SRA. MERY MORA:** Se pronuncia por la abstención porque la calidad de la información, esta es imprecisa y el proceso cómo llego, situación que ya lo explico.

**SECRETARIA DEL CONCEJO, SRA. BERNARDITA CORTÉS:** Sugiere no ser tan genérico en la redacción del acuerdo, aduciendo solo al Ordinario N° 24, sino refiriéndose al caso y mencionar lo que jurídica le solicita al concejo, “autorizar que el municipio pueda suscribir una transacción extrajudicial con don Jeremías Rivera Araya, con el objeto de precaver un litigio eventual, conforme lo señala así el artículo 2446 del código civil”

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Por transparencia se hará consulta a la contraloría, paralelo a la transacción extrajudicial.

#### **4° PUNTO: APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA A CARGO DE SECPLA, SR. FELIX MICHEA URRUTIA**

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** La modificación que se hace referencia es la que entrego en la sesión anterior, no se aprobó porque se presento fuera de plazo, se agradece a control porque vino a aclarar, es por los recursos que se le van a pagar a don Jeremías Rivera. Somete a votación: Aprueban los concejales Sra. Lidia Valdivia, Sr. Jaime Castillo y Sr. Alfonso Cortés, no aprueban los concejales Sra. Mery Mora y Sr. Alexi Castillo

**5° PUNTO: AUDIENCIA DIRECTORA REGIONAL SENAME, SRA. VERÓNICA ZÁRATE ROBLEDO, PRESENTACION DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES (NNA), DE MONTE PATRIA.**

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Da la bienvenida a la Sra. Verónica Zárate, por tenerla nuevamente es una de las directoras que más ha trabajado en la comuna. También a las futuras líderes del consejo consultivo de niñas y niños. A continuación presenta los integrantes del concejo municipal y a los directores municipales que están presentes en esta sesión.

**DIRECTORA REGIONAL SENAME, SRA. VERÓNICA ZÁRATE:** En primer lugar saluda a todos los presentes, señala que siempre es un agrado de venir a Monte Patria y estar una vez más en el concejo, hoy muy contenta porque viene acompañada con los representantes del Consejo Consultivo del servicio nacional de menores de Monte Patria, que promueve espacios de participación para niños y niñas, en la mañana estuvieron en un taller de capacitación, para potenciar sus habilidades de liderazgo y empezar a trabajar en los que significa este consejo asesor comunal, que también es un consejo asesor para el alcalde y para el concejo municipal. Hicieron un proceso democrático para elegir la presidenta y Carol fue la más votada, la idea que las integrantes se presenten.

**PRESIDENTA, SRTA. CAROL NUÑEZ:** Saluda y se presenta como alumna del Liceo Eduardo Frei Montalva, nosotros somos el consejo consultivo, el propósito es dar las opiniones desde su punto de vista, dar sus opiniones con respecto a cosas que faltan en la comuna, también resolver problemas que suceden en las localidades de la comuna, así como también canalizar las inquietudes que ven.

Srta. Franchesca Olivares, alumna del Colegio La Villa

Srta. Belén Contreras, alumna del Colegio de la Villa y Secretaria del Consejo Consultivo

Lesly Durán, cursa tercero medio en el Colegio República de Chile y es la Vice Presidenta del consejo Consultivo

Tiane Rojas, alumna del Colegio de República de Chile y es la Directora N° 2 del Consejo Consultivo y apoyará en lo que sea a la Presidenta y Vice Presidenta

Faltan las representantes de Carén y Tulahuén, han tenido algunas dificultades con el convocatoria y a la vez enviar un mensaje a educación, la idea es que se pueda favorecer a través de educación estos espacios de participación, la formación ciudadana debería ser uno de los objetivos y es un espacio transversal.

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Consulta cada cuanto tiempo tienen sus reuniones.

**SR. HECTOR ABETT LATORRE:** Están trabajando, trabajan con el área de convivencia del DAEM, la idea es juntarse una sola vez al mes, la idea es trabajar en el plan de trabajo y el reglamento, falta incluir el río Rapel, El Palqui. Es complicado el tema del traslado y el desafío es incorporar más alumnos. A través del área de gestión de la OPD están apoyando.

**CONCEJAL, SRA. MERY MORA:** Da la bienvenida a la Directora Regional y a todas las líderes, desde la perspectiva de género han ido ganando espacios y espacios de participación que eso es muy importante, en el concejo también existe la equidad de género, tres

concejales y tres concejales, las felicita y desea éxito en su gestión, lo importante es poder trabajar con los distintos colegios los municipalizados y particulares subvencionados. Siempre se ha hecho mención en el concejo a la deuda pendiente en programas de participación con los jóvenes, que se pueda hacer un trabajo conjunto con oficina de la juventud. Muy importante conocer sus iniciativas antes del mes de octubre para poder dejar plasmada esas iniciativas en el presupuesto, darle vida a las propuesta como consejo consultivo juvenil.

**CONCEJAL, SR. ALFONSO CORTÉS:** saluda a la Verito y a todo el equipo y a las integrantes del consejo consultivo, importante la educación cívica, la que se ha reclamado, saber los derechos y deberes ciudadanos, el tema solidario, saber cómo se administra el estado, el municipio y los colegios. Consulta en el tema de la participación y no hay que ser excluyente de nada y hay que respetar en los colegios los centros de alumnos y ahí hay una representación importante, se supone que para ser elegidos se ejerció la democracia, para no caer en el error que sean nominados a dedo, es muy importante estos procesos democráticos, también importante el apoyo de los apoderados, hoy en día hay recursos para proyectos de las escuelas. En el concejo están representados casi la gran mayoría de las expresiones políticas y también en términos de género.

**CONCEJAL, SR. JAIME CASTILLO:** Muy contento, porque en dos concejos consecutivos se han recibido la visita de alumnos, esto refleja que hay interés en la educación cívica, de hecho hay cuatro escuelas que estan en convenio para fortalecer la participación ciudadana, desde el departamento de educación tienen participación dentro del consejo escolar, donde la opinión de los dirigentes es considerada, también hay un eje de participación ahí. Muchas veces están en desacuerdo en hechos que ocurren, pero a veces ocurre esto porque las leyes están hechas así. Solo agradecer su presencia y también saludar las profesoras del Colegio república de chile y del Liceo que están presentes.

**CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO:** Saluda, diciendo buenas tardes, las mujeres la llevan y qué bueno que jovencitas se vayan fortaleciendo, señala que la Sra. Verónica Zárate está haciendo muy buena pega.

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Les desea el máximo de lo mejor de los éxitos en este programa, pide que sean perseverantes, si hoy no resulta, será mañana y así sucesivamente. Pone énfasis en la inclusión y considerar los derechos y los deberes.

**DIRECTORA REGIONAL SENAME, SRA. VERÓNICA ZÁRATE:** Agradece el espacio, en la tarde habrá un taller de la prevención del delito.

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Dar todas las facilidades a los jóvenes a través del departamento de educación.

**6° PUNTO: SOLICITA APROBACION COMODATO A LA FUNDACION INTEGRAL, JARDIN SAN MARTIN DE PORRES.**

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Solicita a la secretaria del concejo, dar lectura al Ord. N° 30 de fecha 13 de Junio de 2016. El cual en lo medular señala que la Fundación Integral se encuentra desarrollando el proyecto “Reposición Jardín Infantil San Martín de Porres”, ubicado en la población Vista Hermosa en el sitio 8 de

la manzana 50, ello, a raíz de los graves daños que ocasionó el terremoto el 16 de septiembre del año pasado.

Que en razón del citado proyecto se necesita, se lleve a escritura pública comodato sobre el terreno de propiedad municipal.

En virtud del artículo 65 letra e), de la ley N° 18.695 se solicita acuerdo a fin de autorizar suscripción de comodato con Fundación Integra, sobre el terreno de propiedad municipal correspondiente al sitio 8 de la manzana 50, de una superficie aproximada de 1.985,5° metros cuadrados, inscrito a nombre de la municipalidad a fojas 375 vuelta número 391 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, año 2016. Lo anterior a fin que la Fundación Integra lo destine para el funcionamiento del Jardín Infantil y por un plazo de 25 años renovables, con cláusula de restitución del inmueble si la fundación pierde su personería o deje de funcionar o utilizar el bien cedido. Somete a votación y por unanimidad se acuerda aprobar

**7° PUNTO: PRESENTACION Y APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA DIRECTOR COMUNAL DE SALUD.**

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA:** Explica, que esta modificación presupuestaria fue presentada en abril, la rechazamos porque no entendían el tema, se presentó la semana pasada en la comisión de trabajo y fue explicada. Somete a votación estas dos modificaciones presupuestarias. Se aprueban por unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

**8° PUNTO: CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.-**

**A) CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

<b>EMISOR</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<i>ORD N° 71, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SECRETARIA MUNICIPAL</i>	UNIDAD DE TRANSITO SRA. CARMEN ESCOBAR	El concejo acordó derivar solicitud del coordinador de Marathon Extreme, Sr. Omar Navea Navea, a fin de coordinar con carabineros la solicitud de escolta.
<i>ORD N° 70, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SECRETARIA MUNICIPAL</i>	<i>DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRTA. MARIA CRISTINA HUERTA</i>	El concejo acordó derivar solicitud del coordinador de Marathon Extreme, Sr. Omar Navea , a fin de coordinar solicitud de premios.
<i>ORD N° 69, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SECRETARIA MUNICIPAL</i>	<i>JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION, SR. WILLY GODOY ZUÑIGA</i>	El concejo acordó derivar solicitud del coordinador de Marathon Extreme, Sr. Omar Navea Navea, a fin de coordinar solicitud Del Internado de Tulahuén.
<i>ORD N° 68, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SECRETARIA MUNICIPAL</i>	<i>DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES</i>	El concejo solicita que asista al concejo municipal el día 14 de junio del presente año, a exponer en conjunto con el Director Jurídico, sobre caso de don Jeremías Rivera
<i>ORD N° 67, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SECRETARIA MUNICIPAL</i>	<i>DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA</i>	El concejo acordó derivar solicitud de Don Daniel Contador, a fin de verificar y dar solución, en conjunto con el Director Jurídico y Secretaria Comunal de Planificación, por instalación de señalética en el ingreso de la propiedad.

ORD N° 66, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, SR. RODRIGO CORTES	El concejo determino derivar carta solicitud del Club Deportivo Estrella de Oro, Los Tapias, a fin de coordinar ayuda para iluminar el recinto deportivo con focos y postes.
ORD N° 65, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, SR. RODRIGO CORTES	El concejo acordó oficiar a usted en conjunto con Administración y el Departamento Social a fin pueda evaluar cata de la Junta de Vecinos de Los Tapias, ya que están solicitando ayuda con camión limpia fosa.
ORD N° 64, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA	Reitera Memorandum N°2653, de fecha 6 de abril del presente años, a fin de poder dar respuestas de las coordenadas que solicitan mediante Ord. N°71, de la Dirección General de Aguas. Se adjunta ordinario.
ORD N° 63, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECTOR JURIDICO, SR. FRANCISCO FUICA CARMONA	Reitera solicitud del Comité Pro Casa Esperanza joven, a fin de dar respuesta a la brevedad a la Directiva.

## B) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

	EMISOR	MATERIA	RESOLUCIÓN CONCEJO
1	CARTA CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SR. LUIS SAN MARTIN RIQUELME	Solicita saber sobre su situación en relación con ayuda solicitada, con respecto a una solución habitacional, por tener que salir del lugar donde vive obligatoriamente, en la audiencia de concejo se me dio una solución definitiva que es una media agua, y hasta la fecha solo han llegado algunos materiales.	Se resuelve derivar a la Social, además se encarga a la Administradora realizar seguimiento. Concejal Sr. Alfonso Cortés, menciona casos de medias aguas, que se han entregadas y están no habilitadas. Se acuerda citar 1° Sesión Julio al encargado de emergencia Sr. Rodrigo Gutiérrez a fin exponga en detalle las medias aguas entregadas y el estado en que se encuentran.
2	CARTA CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2016, SRTA. YENNY AGUILERA ORREGO	Solicita ayuda con una media agua para instalar en un terreno que nos cede el abuelo de mis hijos, dado que vivo con mis padres, mi familia somos 3 y en total somos 12 personas y no tenemos espacio para mi familia.	Se deriva a social, evaluar y se amerita entregar media agua, respuesta primera sesión de julio.
3	CARTA SIN FECHA, DIRECTIVA JUNTA DE VECINOS SEMITA, CLUB DEPORTIVO JUVENTUDES DE SEMITA, AGRUPACION SIGLO XXI	Solicita colaboración para arreglo de piso de la sede social de semita o para postular a proyecto "mejora de sede social" ya que el piso se encuentra en malas condiciones.	Se resuelve derivar a la SECPLA e informe se requiere para la primera sesión del mes de julio.

4	CARTA CON FECHA 9 DE JUNIO DE 2016, COMUNIDAD AGRICOLA CARCAMO	Solicita realizar concejo municipal en terreno con la comunidad Cárcamo.	Se acuerda realizar la sesión del día 12 de julio en la localidad de Cárcamo.
5	CARTA CON FECHA 7 DE JUNIO DE 2016, JUNTA DE VECINOS VILLA 89 CHAÑARAL ALTO.	Informa problemas con el alumbrado público de las calles, faltan luminarias en los siguientes: - Poste N°858046 calle 21 de mayo - Poste N°898317 pasaje sultanina, entre 145 y 146 - Postes varios en calle Ignacio Carrera Pinto - Quebrada el Quiscal - Calle Ribier	Se resuelve derivar solicitud al Director de Operaciones e indicar fecha aproximada en que será reparado el camión pluma.
6	CARTA CON FECHA 7 DE JUNIO DE 2016, SRTA. CARMEN PAZ LEONICIO B., PRESIDENTA COORD. VALLES EN MOVIMIENTOS	Solicita audiencia, por la preocupación que existe por la actividad de la mina los Pingos.	El concejo acuerda conceder audiencia, en la sesión a realizarse el día 5 de julio de 2016.
7	CARTA CON FECHA 3 DE JUNIO DE 2016, AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL RAICES PALQUINA	En el marco de la conservación del Patrimonio y rescate de tradiciones consideramos ofrecer la Santa Misa de Campaña en el Sector del Embalse La Paloma, el día domingo 26 de junio de 2016, a las 12:00 horas, en el lugar donde se encontraba la Iglesia de El Palqui Viejo, es por eso que solicitamos lo siguiente: Arreglo y aseo del sector del tranque La Paloma Un camión aljibe, con agua potable para los visitantes, equipo de audio y sonido para la locución y como ya es tradicional aporte de 500 empanadas.	Se encarga a la Administradora Municipal realizar coordinación a fin de dar cumplimiento a lo solicitado para llevar a cabo esta actividad.
8	CARTA CON FECHA 8 DE JUNIO DE 2016, SRA. VERONICA CASANGA LOPEZ, DIRECTORA Y MONITORA TALLER "TIERRA CHILENA"	Solicita apoyo consistente en combustible en 60 litros de petróleo, a fin de cubrir parte de gastos de traslado a una presentación folclórica en la localidad de los Vilos.	El concejo acuerda aprobar 60 litros de petróleo.
9	ORD. N°64, CON FECHA 7 DE JUNIO DE 2016, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA	Remite listado de Permisos de Edificación y/o Subdivisión del mes de Mayo de 2016.	
10	CARTA CON FECHA 30 DE MAYO DE 2016, SR. JUAN TORRES OLIVARES, PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO UNION WANDERS	Solicita cooperación con una orquesta para realizar baile el día 25 de junio del presente año, con el fin de juntar recursos para un socio que tiene que comprar medicamentos de muy alto valor, ya que en septiembre por no tener la directiva vigente no pudimos postular a la subvención Municipal.	Se encarga a DIDECO evaluar solicitud y si amerita la ayuda, gestionar aporte hasta \$ 150.000.
11	TARJETA DE AGRADECIMIENTO	Familia Villalobos Gonzales, agradece su compañía en la partido de Geison Villalobos González	
12	CARTA CON FECHA JUNIO DE 2016, SR. DANIEL CONTADOR ANGEL	Solicita reconsiderar carta que fue puesta en conocimiento en la sesión de concejo del día 7 de junio del presente, ya que nos urge sacar la señalética, debido que tenemos el	Responder que existe la voluntad del concejo de hacer una consideración amigable y

	camión aljibe dentro, y no podemos trabajarlo y tampoco ingresar agua para regar nuestros árboles. Y además solicita conceder un paso de servidumbre para el ingreso al terreno.	argumentar con la información que proporcione el Director de obras.
--	--	---

## 10. PUNTOS VARIOS.-

**CONCEJAL, SR. ALFONSO CORTÉS:** Señala, que en Rapel está instalado el Internado del Liceo, hace poco aprobaron los recursos para instalar internet en pueblos que no hay wifi, los niños después de las 19 horas no tienen en que ocupar el tiempo. Solo falta que el niño Michea autorice el plano topográfico, no agilizar esto estamos limitando a los niños para que hagan sus tareas, además que la delegación de Rapel tenga conexión. Esto lo reitera porque en su opinión tiene carácter de urgente, por ello reitera que se realice plano topográfico del cerro donde se emplazara la antena a través de la SECPLA. se acoge moción y el concejo resuelve autorizar con carácter de urgente que se realice plano topográfico del cerro en que se instalará antena para habilitar wifi localidad de Rapel.

**CONCEJAL, SR. JAIME CASTILLO:** En el concejo anterior solicito la posibilidad de un camión especial para retirar basura electrónica, donde no hay un lugar habilitado para esto se producen micro basurales.

**CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO:** Expone los siguientes puntos

1. Situación que viene planteando por lo menos hacen siete años, en Carén hay una casa cerca del Registro Civil, donde escurren aguas servidas, la gente está cansada con este tema, la casa es de la familia de Juan Cuello, calle Mackiver sin número, frente al Registro Civil  
Sr. Pablo Barrantes: Indica, que el municipio no tiene facultades para fiscalizar, lo que corresponde es que higiene ambiental curse multa.  
ACUERDO: Enviar oficio a Higiene ambiental y encargarse que la Unidad de Medio Ambiente evalúe en terreno este caso, que denuncia el concejal Sr. Alexi Castillo.
2. Enviar oficio al Depto. de Transito para que los vehículos en Carén se estacionen en un solo costado de la calle, buses del Sr. Cuello lo estacionan en la vereda, aparte que destruyen las veredas, obstaculizan el paso peatonal y se toma la mitad de la calzada, peligro vivo y destruyen las veredas. Instalar señalética prohibido estacionar buses y camiones. Hay otro empresario que estaciona los camiones sobre la vereda.
3. Tiene las coordenadas que solicito la DGA de los dos estanques que tiene el Sr. Sergio Hernández en el medio del río y además entrega fotografía donde están emplazados estos estanques.
4. Se construyo un mega embalse entre el Río Grande y el Río Rapel, usurpan las aguas a todos los regantes, esto lo hizo el Sr. Carlos Clausen, las coordenadas son: N=6600388,60 y E=319763,91, solicita se haga denuncia a la DGA.

**CONCEJAL, SRA. MERY MORA:** Presenta los siguientes puntos

1. Solicita dejar un espacio para JUNJI, por comunicación con alguien de la JUNJI, necesita presentar sus proyectos al concejo.
2. En Carén la gente arreglo callejón de acceso desde Carén centro con Carén Alto (frente a la iglesia), falta arreglar un trayecto, se dan situaciones de asalto, solicita se pueda colocar un foco en el callejón, este bastante largo, factibilidad de hacer un proyecto, no hay luminaria.



3. Solicitar tomar acuerdo del concejo extraordinario para ver el caso Escuela El Palqui.
4. Calles sin luminarias detrás del colegio El Peralito, son dos calles que están sin luminaria y son accesos al colegio.
5. Solicita respuesta de los casos que se han derivado desde el concejo al Depto. Social.
6. Todos sabemos que se va a empezar a trabajar el Proyecto multicancha de Carén, cuando la empresa fue a instalarse hubo un conflicto con agrupación deportiva y el club de huasos, por el tema de la cancha de carrera, esta se encuentra dentro de la superficie que se va a cerrar. Se requiere que SECPLA pueda informar a la comunidad antes que los proyectos se empiecen a ejecutarse. Se le encarga a la Sra. Karina Aguirre este tema.

**PRESIDENTA(S) DEL CONCEJO, SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO:** expone los siguientes puntos

1. Alrededor de ocho meses quizás un año, se vio el proyecto luminarias desde Chañaral Alto a Los Morales, quiere saber qué sucedió, se requiere solicitar respuesta a la brevedad. Además evaluar las luminarias en Tulahuén, mucho tiempo están apagadas, calle subida a la posta, costado de la plaza.
2. Mejoramiento o hacer mantención de las señaléticas de madera que se instalaron en las calles, la madera se reseco y pintura se destiño.
3. Solicita hacer concejo extraordinario, con un proceso de contraloría de por medio, podríamos juntarnos perfectamente en la tarde. Por respeto al alcalde y no mal interpretar el tema, pensó que hoy iba a estar el alcalde y no quiere que ocurra como una situación anterior que aconteció.

**CONCEJAL, SRA. MERY MORA:** Sugiere que en ese punto, se pueda citar a la Dirección Jurídica, ojalá la Srta. Alejandra Zárate, sugiere que se realice el lunes después de almuerzo.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** El día viernes es el último plazo para responder.

**PRESIDENTA(S), SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO:** Propone, el día jueves después de almuerzo, opina que se haga hoy día en la tarde.

**SECRETARIA DEL CONCEJO, SRA. BERNARDITA CORTÉS:** Les representa que hay un dictamen de contraloría, que señala que no se pueden hacer dos sesiones de concejo, en el mismo día.

**CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO:** Señala, que efectivamente no se pueden hacer dos concejos en el mismo día, ayer estuvo leyendo ese tema.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Indica, que cuando hay temas que tratar, la contraloría dice que se pueden hacer dos en un día. Hablo con don Claudio Marchant y no tiene ningún problema en estar hoy a las 15 Hrs.

**PRESIDENTA(S), SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO:** Somete a votación y por unanimidad se acuerda realizar hoy a las 15 Hrs. el concejo extraordinario, a objeto de tratar el único punto: Observaciones Pre Informe Contraloría acerca de demanda trabajadores escuela El Palqui.

## **RESUMEN DE ACUERDOS**

- 1. EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR QUE EL MUNICIPIO PUEDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JEREMÍAS RIVERA ARAYA, CON EL OBJETO DE PRECAVER UN LITIGIO EVENTUAL, CONFORME LO SEÑALA ASÍ EL ARTÍCULO 2446 DEL CÓDIGO CIVIL, ELLO EN TENOR DE LO**

INFORMADO Y EXPUESTO POR EL DIRECTOR JURÍDICO EN ORD. N° 24 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2016 Y DIRECTOR DE CONTROL EN AUDIENCIA CON ESTE CUERPO COLEGIADO. SE ADOPTA EN PRESENTE ACUERDO CON LA SALVEDAD QUE EL ACCIDENTE OCURRIÓ EL 24 DE OCTUBRE DE 2014 Y NO EL 2015 COMO DICE EL OFICIO.

A FAVOR DE ESTE ACUERDO SE PRONUNCIARON LOS CONCEJALES SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO, SR. ALFONSO CORTÉS COFRE Y SR. JAIME CASTILLO BOILET, NO APRUEBA EL CONCEJAL SR. ALEXI CASTILLO Y SE ABSTIENE LA CONCEJAL SRA. MERY MORA POR CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN ES IMPRECISA Y EL PROCESO QUE SE UTILIZO PARA QUE ESTA INFORMACIÓN LLEGARA AL CONCEJO.

2. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, QUE EN RELACIÓN AL CASO DE DON JEREMÍAS RIVERA ARAYA, SE REALICE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN LO REFERENTE A QUIEN AUTORIZO QUE ESTA PERSONA SE DESTINARA EN LA FUNCIÓN DE RECOLECTOR DE BASURA EN CIRCUNSTANCIAS QUE SE CONTRATO PARA QUE SE DESEMPEÑARA EN EL CARGO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTAS FUNCIONES SERÍAN PRESTADAS EN EL SECTOR VISTA HERMOSA, ADEMÁS REALIZAR CONSULTA A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO SI PROCEDE EFECTUAR TRANSACCIÓN EN EL CASO DE DON JEREMÍAS RIVERA Y REPRESENTAR AL DIRECTOR JURÍDICO LAS FUNCIONES DE SU CARGO, LAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY N° 18.695.
3. EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, ÁREA MUNICIPAL:

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUYE)</u>				7,790
SUB TIT	ITEM	ASIG		
31	02	004	Obras Civiles	7,790
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD DE GASTOS</b>				<b>7,790</b>

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTA)</u>				7,790
SUB TIT	ITEM	ASIG		
26	01		Devoluciones	2,790
26	02		Compensacion por daños a terceros y/o	5,000
<b>TOTAL GASTOS SUPLEMENTADOS CON DISPONIBILIDAD</b>				<b>7,790</b>

ESTE ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO, SR. ALFONSO CORTÉS COFRÉ Y SR. JAIME CASTILLO BOILET, NO APRUEBAN LOS CONCEJALES SRA. MERY MORA ARAYA Y SR. ALEXI CASTILLO ROJAS.

4. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL:

**A) MODIFICACIÓN POR M\$ 119.787.-**

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumenta) M\$ 119.787</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
05.03.006.002	Aportes Afectados	\$ 112,287
08.99.999	Otros	\$ 7,500

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) M\$ 119.787</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
21.01	Personal de Planta	\$ 623

21.02	Personal a Contrata	\$ 623
22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 432
22.05	Servicios Básicos	\$ 600
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 5,000
22.08	Servicios Generales	\$ 5,000
22.09	Arriendos	\$ 11,386
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 70,429
29.03	Vehículos	\$ 25,694

**B) MODIFICACIÓN POR M\$ 20.591**

<b><u>PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumenta) M\$20.591</u></b>		
<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>MONTO M\$</u></b>
05.03.099	De Otras Entidades Publicas	\$ 20,591

<b><u>PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) M\$46.381</u></b>		
<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>MONTO M\$</u></b>
21.01	Personal de Planta	\$ 35,881
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 7,500
29.06	Equipos Informaticos	\$ 3,000

<b><u>PRESUPUESTO DE GASTOS (Disminuye) M\$25.790</u></b>		
<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>MONTO M\$</u></b>
21.02	Personal a Contrata	\$ 15,290
22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 10,500

- 5. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD SUSCRIPCIÓN DE COMODATO CON FUNDACIÓN INTEGRAL, SOBRE EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SITIO 8 DE LA MANZANA 50, DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1.985.50 METROS CUADRADOS, INSCRITO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD A FOJAS 375 VUELTA NÚMERO 391 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE MONTE PATRIA, AÑO 2016. SE ADOPTA EL PRESENTE ACUERDO A FIN QUE FUNDACIÓN ÍNTEGRA LO DESTINE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL HOY LLAMADO SAN MARTÍN DE PORRES, POR UN PLAZO DE 20 AÑOS RENOVABLES, CON LA CLÁUSULA DE RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE SI LA FUNDACIÓN PIERDE SU PERSONERÍA O DEJA DE FUNCIONAR O UTILIZAR EL BIEN CEDIDO.**
- 6. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, CURSAR INVITACIÓN AL ENCARGADO DE EMERGENCIA SR. RODRIGO GUTIERREZ, A FIN EXPONGA EN DETALLE LAS MEDIAS AGUAS DE EMERGENCIA ENTREGADAS Y EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRAN CADA UNA DE ELLAS EN CUANTO A SU HABILITACIÓN.**
- 7. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, ACOGER SOLICITUD DE LA COMUNIDAD AGRÍCOLA DE CÁRCAMO Y LA SESIÓN EN ESA LOCALIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.**
- 8. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, OTORGAR AUDIENCIA EN LA SESIÓN A REALIZARSE EL DÍA 5 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LA SRTA. CARMEN PAZ LEONCIO. PRESIDENTA COORDINADORA VALLES EN MOVIMIENTO. ADEMÁS SE ENCARGA SOLICITAR INFORME AL ENCARGADO DE MEDIO**

**AMBIENTE A OBJETO INDIQUE SI EXISTE ACTIVIDAD EN LA MINA LOS PINGOS.**

- 9. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR APORTE DE 60 LTS. DE PETROLEO A LA DIRECTORA Y MONITORA TALLER "TIERRA CHILENA" SRA. VERÓNICA CASANGA LÓPEZ, A OBJETO DE CUBRIR GASTOS DE TRASLADO PARA REALIZAR REPRESENTACIÓN FOLCLÓRICA EN LA LOCALIDAD DE LOS VILOS.**
- 10. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, REALIZAR APORTE AL CLUB DEPORTIVO UNIÓN WANDERS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SR. JUAN TORRES OLIVARES, HASTA \$ 150.000. SOLICITUD QUE DEBERÁ SER EVALUADA POR LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y EN CASO QUE CORRESPONDA MATERIALIZAR ESTE ACUERDO.**
- 11. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, ENVIAR OFICIO A HIGIENE AMBIENTAL SOBRE AGUAS SERVIDAS QUE ESCURREN DE LA CASA FAMILIA SR. JUAN CUELLO EN LA LOCALIDAD DE CARÉN Y ENCARGAR QUE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE EVALÚE EN TERRENO ESTE CASO.**
- 12. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL DÍA DE HOY A LAS 15 HRS., CUYO ÚNICO PUNTO DE LA TABLA: ANALISIS OBSERVACIONES PRE INFORME CONTRALORÍA REGIONAL POR DEMANDA TRABAJADORES ESCUELA EL PALQUI.**

Siendo las 13:15 Hrs., se pone término a la sesión.



**LIDIA VALDIVIA CASTILLO  
PRESIDENTE(S)  
CONCEJO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**



**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**